

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2012-0475 del 21 de diciembre de 2012, código contable **12-1783**, suscrito entre el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC**- Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, adscrita al **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC** - y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**, el fondo estará destinado a financiar créditos 100% condonables, financiación de procesos de formación especializados que están orientados a la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias específicas requeridos para fortalecer el sector de las Tecnologías de Información. Que mediante **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO**: El máximo órgano de administración del Fondo constituido en virtud del presente convenio, será la Junta Administradora, integrada por las siguientes personas: **1) Dos (2) integrantes del Ministerio/Fondo de tecnologías de Información y Comunicaciones, 2) El Vicepresidente de Fondos del ICETEX o su delegado. PARAGRAFO**: Los funcionarios del ICETEX que hagan parte de la junta administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegados, tendrán voz pero no voto.

Que mediante **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO**: Además de las funciones de la Junta Administradora del Convenio, están las de: **a) Expedir y/o modificar el reglamento Operativo del Fondo y, n) Recomendar al MINISTERIO/FONDO sobre la condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios, previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.**

Que mediante **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONSTITUYENTE**: está la de: **5) Autorizar las condonaciones de los créditos.**

Que en sesión Virtual del 6 de noviembre de 2018, según consta en las Acta No. 29 de la misma fecha, previa verificación de la documentación y las evidencias remitidas por los beneficiarios para la condonación de sus créditos, la Junta Administradora del Fondo autoriza la condonación de las obligaciones previstas en el Acta.

Que con mérito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
1	2662183	1	1022956177	LINARES ROJAS JULIAN ALBERTO	13.930.600,00
2	2661193	1	1053803970	PÉREZ CARDONA CRISTIAN CAMILO	13.930.600,00
3	2650543	1	1030526414	QUINTERO BOHORQUEZ MARIO ALEXANDER	13.930.600,00
4	2641906	1	91534321	RIVERO OLARTE RAUL FERNANDO	13.930.600,00
5	2181562	1	19407045	VELANDIA RAVELO JAIME	8.659.410,71

VALOR TOTAL					\$64.381.810,71
-------------	--	--	--	--	-----------------

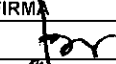
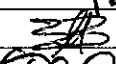
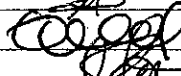
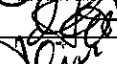
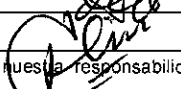
RESOLUCION No. 1817 07 DIC 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON 71/100 M/CTE. (\$64.381.810,71)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1783 91 003 – Reembolso por Contraprestaciones de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C, el día **07 DIC 2018****COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


JACQUELINE PALOMINO PARDO
Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		28-11-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		30-11-2018
Revisión	Alexa Lizeth Sanchez Gongora	Ejecutiva de Cuenta		05-12-18
Revisión	María del Pilar Giraldo Giraldo	Apoyo a la Coordinación Fondos VFA		05-12-18
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		05-12-2018

Los amba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.